

## RESOLUCION EXENTA N°015/0428

**REF. :** Aprueba las bases técnicas y administrativas y sus respectivos anexos, para el segundo llamado de contratación de servicios de atención odontológica para afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl).

LA SERENA, **02 de octubre de 2014**

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la ley N° 17.301”, Ley N° 19.886, “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”, Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba reglamento de la ley N°19.886”, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón”, Decretos Supremos N°28, de 1994, que “Aprueba reglamento general para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social”, y N°45 de 1995, que “Aprueba “Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, que “Aprueba Manual de procedimientos de adquisiciones”, Resolución Exenta N° 015/1792 del 2006, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades en Directoras Regionales, la Resolución Afecta N°015/99 de fecha 20 de mayo de 2014, de Vicepresidente Ejecutiva que nombra a doña María Angélica Romero Zuleta, como Directora Regional de Coquimbo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades del servicio.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud la subdirección de Administración y Recursos Humanos, a través de la Oficina/Unidad de Bienestar Regional solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar servicios de atención odontológica para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares de la Región de Coquimbo.

2.- Que, estos servicios con las especificaciones técnicas, requeridas no se encuentran en el catálogo electrónico de la Dirección de Compra Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Que, la Licitación ID 1574-48-LE14, la cual llamaba a licitar la contratación de “**SERVICIOS DENTALES PARA AFILIADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR**”, fue declarada DESIERTA por Resolución Exenta N° 015/424 del 29 de Septiembre de 2014, por no haberse presentado ningún oferente al momento del cierre en los plazos establecidos en las Bases Administrativas de dicha Licitación y ajustado por lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

4.- Que en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta N° 015/2845 de 2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública (tramo entre 100 y 1.000 U.T.M.).

**RESUELVO:**

1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo entre 100 y 1.000 U.T.M., por la contratación de servicios de atención odontológica en la Región de Coquimbo, para los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares.

2°.- Apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas, para la contratación servicios de atención odontológica, que forman parte integrante de la presente resolución.

3°.- Publíquese la presente Resolución, las bases administrativas y bases Técnicas, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**DIRECTORA REGIONAL (TyP)**

MARZ/PPA/DZF/CDC/NVA/MBA/CVC/cvc

DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos (adjuntos)  
C.C. Subdirección de Administración y Recursos Humanos: Unidad de Capacitación  
C.C. Oficina de Partes (original)